



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 081-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna San Francisco, 14 de junio de 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3015-2022-PROVRAEM, a través del cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 547-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 sin ampliación presupuestal del proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco", con CUI N° 2378055 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de febrero de 2021, se aprueba la actualización del Expediente Técnico y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2378055, con un presupuesto total de S/4'110,767.25 con plazo de ejecución 6 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Desagregado y el Presupuesto Analítico al Primer Desembolso del Proyecto de Inversión con CUI N°2378055, con plazo de ejecución 90 días; con un monto presupuestal S/860,320.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°029-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto con CUI N°2378055 por el monto total de S/860,320.00, por reajuste de partidas dando créditos y anulaciones;

Que, con Informe N° 009-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 21 de enero de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Rural solicita a la





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente técnico desagregado y el presupuesto analítico desagregado al primer desembolso del proyecto de inversión con CUI N° 2378055, señalando que para el inicio de la ejecución física y financiera en cumplimiento a la meta, es necesario la aprobación del expediente técnico desagregado del presupuesto total por el primer desembolso de S/ 860,320.00, que fue transferido como presupuesto institucional de apertura 2022. Asimismo, señala que es pertinente necesario que se apruebe el Desagregado del Expediente Técnico y el presupuesto analítico del Proyecto para el inicio de la ejecución física y financiera con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, debiendo considerar de acuerdo al siguiente cuadro:

Con Informe N° 037-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC, comunica a la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, el Nuevo marco Presupuestal Proyectos de Inversión, donde se evidencia que para el Proyecto en referencia existe una habilitación Presupuestal de S/. 440,891.00 soles, y por ende ahora se tiene un Presupuesto Total de S/. **1, 301,211.00 soles**.

Con Informe N° 072-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, el especialista Ing. Joel Rodríguez Mallma, con fecha 06 de junio envía la solicitud de Modificación de presupuesto Analítico observado.

Con carta N° 236-2022-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/MLAS-RO, solicita la modificatoria del Analítico N° 03 por el monto de S/. 1,301,211.00 soles, SIN ampliación presupuestal, al Supervisor del Proyecto, donde absuelve las observaciones identificadas por el ing. Joel Rodríguez Mallma.

Con Carta N° 149-2022-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/NVDC-SO, de fecha 08 de junio de 2022, se dirige a la Dirección de Infraestructura Rural, remitiendo la ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES, de la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, por el monto de 1,301,211.00 soles. Sin ampliación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 114-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR/GTAP, de fecha 10 de junio del 2022, el Especialista de Infraestructura Rural pone de conocimiento al Director de la Dirección de Infraestructura Rural, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitidos por el Supervisor y Residente de Obra, sobre la evaluación El Supervisor de obra en su Carta N° 149-2022 SIST. RIEGO. TECNIFICADO.SIRENACHAYOCC/NVDC-SO, absuelve y OPINA FAVORABLEMENTE la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 sin ampliación presupuestal, para poder realizar los requerimientos respectivos y poder llegar a la meta programada en el mes de junio 2022. La modificación de presupuesto analítico N° 03 de obra, es a nivel de especifica de gastos que están dentro del Presupuesto Total de **S/. 1, 301,211.00 Soles**. Se da



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

OPINIÓN FAVORABLE el Sustento para la modificación prepuesto analítico N° 03, es por tener saldos en las adquisiciones y servicios, de los costos referenciales de los Presupuestos analíticos 1 y 2, se tiene la justificación que dichos saldos serán utilizados en la especifica de la mano de obra.

Resumen de Especifica de Gastos Presupuesto Analítico N° 03 propuesto:

DESCRIPCION	SEC. FUNC.	PRESUPUESTO						
		PIM	MARCO PRESUPUESTAL 1RA MODIFICACION	MARCO PRESUPUESTAL DEMANDA ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA								
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	01	176,165.00	303,382.00	154,646.00	458,028.00		43,018.77	501,046.77
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	01	493,275.00	347,394.50	149,977.92	497,372.42	3,305.46		494,066.96
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	01	190,880.00	209,543.50	136,267.08	345,810.58	39,713.30		306,097.28
TOTALES		860,320.00	860,320.00	440,891.00	1,301,211.00	43,018.77	43,018.77	1,301,211.00

DESCRIPCION	SEC. FUNC.	PRESUPUESTO						
		PIM	MARCO PRESUPUESTAL 1RA MODIFICACION	MARCO PRESUPUESTAL DEMANDA ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA								
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	01	176,165.00	303,382.00	154,646.00	458,028.00		43,018.77	501,046.77
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	01	493,275.00	347,394.50	149,977.92	497,372.42	3,305.46		494,066.96
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	01	190,880.00	209,543.50	136,267.08	345,810.58	39,713.30		306,097.28
TOTALES		860,320.00	860,320.00	440,891.00	1,301,211.00	43,018.77	43,018.77	1,301,211.00

Presupuesto con Clasificador de Gastos:

Que, con Informe N° 547-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 10 de junio de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien refiere que habiéndose revisado y evaluado los informes y la propuesta del Presupuesto Analítico Modificado N°03 del Residente y Supervisor del proyecto de inversión con CUI N° 2378055. Solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutivo; con la finalidad de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

continuar con la ejecución de la obra para el cumplimiento con las metas establecidas para el año 2022;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 3015-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 547-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°03 del proyecto de Inversión CUI N° 2378055;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco"

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco" con CUI N°2378055, sin ampliación presupuestal el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

Presupuesto Analítico Modificado N° 003

DESCRIPCION	SEC. FUNC.	PRESUPUESTO						
		PIM	MARCO PRESUPUESTAL 1RA MODIFICACION	MARCO PRESUPUESTAL DEMANDA ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA								
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	01	176,165.00	303,382.00	154,646.00	458,028.00		43,018.77	501,046.77
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	01	493,275.00	347,394.50	149,977.92	497,372.42	3,305.46		494,066.96
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	01	190,880.00	209,543.50	136,267.08	345,810.58	39,713.30		306,097.28
TOTALES		860,320.00	860,320.00	440,891.00	1,301,211.00	43,018.77	43,018.77	1,301,211.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Programación, Presupuestoy Seguimiento del ProyectoEspecial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, efectúe las habilitaciones a fin que se elaboren las correspondientes Notas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y Dirección de Administración realicen las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables, así como su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Willard
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
OAL.
C.c/Archivo